

ACTA NO. 02-2022 PARA COMPRAS MENORES

PROCEDIMIENTO No. CONIAF-DAF-CM-2022-0001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), a los seis (6) días del mes de abril del año 2022, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), representado por la Dra. Nimia Lissette Gómez en calidad de presidente de dicho comité, quien en compañía de los demás miembros integrantes procedió a verificar y dar entero seguimiento a los procedimientos establecidos en la Ley 340-06, sus modificaciones y el reglamento 543-12 para compras menores.

Atendido: que en fecha treinta (30) de marzo del año 2022, se realizó la convocatoria formal, de acuerdo con lo estipulado en el umbral de Compras y Contrataciones en el reglón de Compras Menores, según los artículos 50 y 66 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones, para la selección de empresas que pudieran proveer al CONIAF de lo siguiente:

CONSULTORIA LEGAL PARA LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS SUBSIDIARIOS DE LA LEY NO. 251-12.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION
1	Consultoría legal para la elaboración de los Reglamentos subsidiarios de la Ley No. 251-12. Entrega de cuatro documentos de reglamentos de aplicación de la Ley 251-12	Tiempo de duración de la consultoría de 4 meses. Perfil del Consultor: Título de grado en derecho, por lo menos 5 años de experiencia, conocimiento de la administración pública y materia de investigación, disponibilidad de tiempo, experiencias en uso de tecnologías. Nota: las demás condiciones se encuentran en el Pliego de Condiciones y en los TDR.

Atendido: que en fecha primero (01) del mes de abril del 2022, le fueron entregadas al Encargado del Departamento Administrativo y Financiero del CONIAF, una (1) oferta económica, basada en las especificaciones técnicas solicitadas, para cumplir con el procedimiento que a tales fines establece la ley y el reglamento para este tipo de procesos.

Atendido: que, vencido el plazo de presentación de ofertas, se procedió a redactar la presente ACTA SIMPLE dejando constancia de la oferta recibida;

Oferta No. 1:

Oferente: **Richard Manuel Peralta Decamps**

Cotización: **S/N**

Fecha: **31 de marzo del 2022**

Monto Oferta: **RD\$900,000.00**

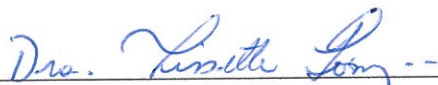
Observaciones Formuladas: **Primer y único lugar.**

El comité procedió a verificar la oferta recibida de este consejo, por lo que:

SE RECOMIENDA:

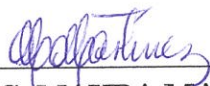
UNICO: acoger como ganadora la única oferta presentada denominada Oferta No. 1, presentada por el oferente **RICHARD MANUEL PERALTA DECAMPS**, de fecha 31 de marzo del 2022, por la suma de RD\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100), la cual satisface los criterios de evaluación establecidos por el CONIAF para Compras Menores, con los detalles contenidos en la misma.

Esta Acta ha sido hecha en el lugar y fecha indicados, terminándose su redacción a los siete (7) días del mes de abril del 2022, habiendo sido la misma firmada por los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del CONIAF, en señal de aprobación.



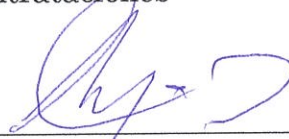
DRA. NIMIA LISSETTE GOMEZ

Presidente Comité de Compras y Contrataciones



LIC. MAYRA MARTINEZ ROMERO

Secretario (a)



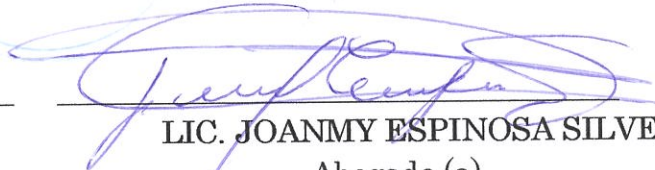
ING. CARLOS SANQUINTIN

Miembro



SRA. JULIA ROSARIO BARRERA

Miembro (RAI)



LIC. JOANMY ESPINOSA SILVER

Abogado (a)